



VISTO

13 AGO 2012

La realización de las “Jornadas de Trabajo Comunitario” a realizarse los días 24 al 26 de agosto del en la localidad de La Libertad y organizadas por el Movimiento Nacional Campesino Indígena de la Provincia de Córdoba (MCC);

Y CONSIDERANDO

Que la misma está orientada en su convocatoria a estudiantes universitarios;

Que es importante destacar la vinculación institucional de la Universidad con Organizaciones Sociales como forma de integrar y consolidar un modelo de universidad inclusiva, extensionista y orientada a las necesidades de la comunidad en general;

Que el Trabajo Comunitario es una herramienta de sensibilización social, compromiso humano y aprendizaje interdisciplinario donde los estudiantes fortalecen un perfil profesional con compromiso social;

Que existen antecedentes de actividades de carácter social organizadas por el Movimiento Campesino indígena de Córdoba en las que estudiantes universitarios participan y conocen la problemática campesina;

Que la UNC como institución pública ha firmado el convenio en el marco de colaboración con el MCC (Movimiento Campesino Córdoba) por el que establece, entre otros acuerdos, la elaboración y la ejecución conjunta de proyectos de investigación, extensión y educación;

Que el mismo así también contempla fomentar el desarrollo de proyectos interinstitucionales que tengan que ver con el ordenamiento territorial, la soberanía alimentaria, educación, salud y acceso a derechos en comunidades campesinas;

EL HONORABLE CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Cabul
ARTÍCULO 1: DECLARAR de interés universitario las “Jornadas de Trabajo Comunitario” organizadas por el Movimiento Campesino de Córdoba a realizarse los días 24 al 26 de agosto en la localidad La Libertad, provincia de Córdoba.



ARTÍCULO 2: APOYAR las actividades estudiantiles que fortalezcan los vínculos de la universidad con las organizaciones sociales y que estimulen el desarrollo de un perfil profesional orientado al compromiso socio-comunitario;

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **33**

Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba